Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"- ID: 346.714.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 04 de Julio de 2018, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esq. Ayolas, Piso 9º - Bloque "A" del Ed. Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"-ID: 346.714**, con los miembros del Comité de Evaluación: el Encargado de Despacho del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajador Federico González;** el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.;** el Director de Finanzas, **Lic. Milciades Martínez**; el Director Administrativo, **Señor Martin Cubilla;** la Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales, **Abg. Gabriela Portillo.**

<u>OBSERVACIÓN:</u> La Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, no firma el Acta de Evaluación por haber sido designada al Servicio Exterior conforme al Decreto Nº 9.076/2018, de fecha 19 de Junio de 2018.
El Director de Asuntos Legales, Abogado Rubén Ortíz, no firma el Acta de Evaluación por haber sido designado al Servicio Exterior conforme al Decreto Nº 9.156/2018, de fecha 04 de Julio de 2018.

***** Que por Resolución Nº 647/2018 se modifica el nombre del Llamado respectivo, dejando de ser Plurianual, considerando el Decreto Nº 9037/2018 del 12 de Junio de 2018, "Por el cual se establecen Normas Complementarias al Capítulo 11, de las Contrataciones Públicas del Estado, del Anexo A del PGN 2018"; por un error involuntario el llamado aparece como Plurianual en el Acta de Apertura, pero conforme a la Resolución citada precedentemente, deja de ser Plurianual.**

Que el día 02 de Julio de 2018 se llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la contratación más arriba mencionada, han presentado ofertas las siguientes empresas:

1) **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**
2) **SERVI TRAVEL S.A.**
3) **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro que acompaña a la presente:

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Mayara Travel Service S.A.	Servi Travel S.A.	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 70 días). **5% del monto máximo del llamado.**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (PERSONAS JURÍDICAS)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.:
***Brunhilda Doldán de Barath**
***Ladislao Elod Barath**
***Carlos Barath Doldán**
***Ladislao Barath Doldán**

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.

Empresa SERVI TRAVEL S.A.:
***Gustavo Díaz**
***Grisela de Díaz**

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.

Empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.:
***Mónica Costa de Velázquez**
***Juan Carlos Aponte**

No Registra Datos de que sus socios sean Funcionarios Públicos.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Como se puede apreciar, en el cuadro precedente, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación porcentual de recargo y comparación, para cuyo efecto se exponen en el cuadro siguiente las propuestas presentadas por los oferentes:

Nº	Oferentes	Monto total de la oferta
1	Mayara Travel Service S.A.	Porcentaje de recargo: cero por ciento (0%)
2	Servi Travel S.A.	Porcentaje de recargo: cero por ciento (0%)
3	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	Porcentaje de recargo: cero por ciento (0%)

Visto el cuadro precedente, todas las Empresas establecieron como porcentaje de recargo cero por ciento (0%), motivo por el cual se procederá a la verificación de los FACTORES DE EVALUACIÓN y a las documentaciones de carácter formal conforme a lo solicitado en el PBC.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Factores de Evaluación	Puntos Máximos	Mayara Travel Service S.A.	Servi Travel S.A.	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.
a) Porcentaje cotizado	70	36	36	36
b) Experiencia	12	12	12	12
c) Criterios sustentables	3	0	0	0
d) Infraestructura	5	5	5	5
e) Personal calificado	10	10	10	10
Total de Puntos	**100**	**63**	**63**	**63**

A continuación se explica y justifica los distintos puntajes asignados a las tres (3) empresas oferentes, los cuales fueron consignados en la Planilla precedente.

En el punto a) Porcentaje Cotizado (70 P.):
Se tiene en cuenta dos componentes: * el valor de la menor oferta (30 P.) y * el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos (40 P.); las tres empresas presentan sus ofertas con porcentaje de recargo igual a 0 %, o sea que no presentan descuento y tienen la misma oferta, **por lo cual se les asigna 30 P. a cada una de las mismas.**

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

En este punto se aplica el Margen de Preferencia: Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos del Porcentaje Cotizado (70 puntos). Las tres empresas presentan el Certificado como Servicio de Origen Nacional emitido por el MIC, por ende se les sumará el porcentaje respectivo, **que corresponde a 6 P. más para cada una.**
En conclusión, cada empresa tiene como PORCENTAJE COTIZADO: 36 P.

En el punto b) <u>Experiencia (12 P.):</u>
Se tiene en cuenta dos puntos: * los años de experiencia a partir del cuarto año (de 1P. hasta 5P.) y * cantidad de cuentas corporativas (de 3P. hasta 7P.); las tres empresas poseen más de ocho (8) años de experiencia por lo cual **se les asigna el puntaje de 5 P. a cada una.** Además las mismas, manejan más de siete (7) cuentas corporativas públicas y/o privadas, por lo que **le corresponde 7P. a cada una.**
En conclusión, cada empresa tiene en EXPERIENCIA: 12 P.

En el punto c) <u>Criterios Sustentables (Hasta 3 P.):</u>

Se tiene en cuenta la cantidad de personas con discapacidad, que forman parte de la nómina del oferente, cuya discapacidad debe ser comprobada por Constancia emitida del ente competente (SENADIS). Las empresas afirman que no cuentan con personal con discapacidad, por lo cual **no presentan Constancia del SENADIS**.
En conclusión, cada empresa tiene en CRITERIOS SUSTENTABLES: 0 P.

En el punto d) <u>Infraestructura (Hasta 5 P.):</u>
Se tiene en cuenta cuatro puntos: * Amadeus / Sabre u otro (2 P.); * Página web institucional (1 P.); * Correo electrónico institucional (1 P.) y * Dos proveedores de Internet (1P.). Las tres empresas poseen todo lo necesario en materia de infraestructura, por lo que **les corresponde 5 P. a cada una.**
En conclusión, cada empresa tiene en INFRAESTRUCTURA: 5 P.

En el punto e) <u>Personal Calificado (Hasta 10 P.):</u>
Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares). Las empresas cuentan con más de cinco personales calificados por lo cual **les corresponde 10 P. a cada una.**
En conclusión, cada empresa tiene en PERSONAL CALIFICADO: 10 P.

<u>DOCUMENTOS FORMALES</u>

Documentos	Mayara Travel Service S.A.	Servi Travel S.A.	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2015-2016-2017.	Cumple	Cumple	Cumple

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Copia simple del Certificación de IATA.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	**No Cumple**	**No Cumple**	**No Cumple**
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Deberán presentar 10 Contratos o facturas y los mismos no deberán ser inferior en monto nominal al 3% del monto máximo de este llamado, dentro de los años 2015-2016-2017.	**Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

OBS.: los Contratos o Facturas deben ir acompañados de sus correspondientes Constancias de Buen Cumplimiento.			
Declaración Jurada comunicando que cuenta con mínimamente con 10 equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares. La Convocante se reserva el derecho de comprobar el requerimiento anterior de la siguiente manera: el Comité de Evaluación visitará las instalaciones de la Agencia de viaje a Modo tal de verificar las cantidad de Terminales con que funciona la Agencia. Observación: en caso de no encontrarse la cantidad mínima de terminales requeridas en el Agencia de viaje, independientemente al motivo (terminales en reparación o fuera de la agencia), las mismas no serán consideradas, salvo las ubicadas en sucursales debidamente acreditadas y asentadas.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
El capital integrado del oferente debe ser por un monto no menor al 15% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales, el mismo deberá estar debidamente inscripto en los registros públicos, el cual podrá tener fecha hasta la que fuera fijada para la apertura de sobres del presente llamado. (Dicha información será extraída de los Estatutos de Constitución de la Empresa respectiva).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Croquis de la empresa, la cual deberá estar ubicada dentro del radio de Asunción.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Licencia Comercial.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Sumatoria de facturación dentro de los años 2015-2016-2017, no menor a Guaraníes Veinte Mil Millones (Gs. 20.000.000.000).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
RATIOS FINANCIEROS: 2015-2016-2017	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MIC	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Verificamos que la Empresa Kostas Viajes y Turismo S.R.L. no presenta la totalidad (10) de los Contratos con sus respectivas Constancias de Buen Cumplimiento, por todo lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 262/2018 la remisión de los mismos, emplazándole en fecha y hora.
La empresa KOSTAS Viajes y Turismo S.R.L. remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, las cuales obran archivadas en la carpeta del llamado respectivo.

Además las Empresas Mayara Travel Service S.A., Servi Travel S.A. y Kostas Viajes y Turismo S.R.L. **no presentan la Constancia de SENADIS porque ellos no tienen personas** con discapacidad en su nómina de empleados, lo cual lo aclaran en su oferta.

Planilla de evaluación financiera-RATIOS

Condición Económica/Financiera			
Balance General del oferente de los últimos tres años 2015-2016-2017. Toda la información económica y/o financiera del oferente serán obtenidas únicamente de los Balances Generales.	**Mayara Travel Service S.A.**	**Servi Travel S.A.**	**Kostas Viajes y Turismo S.R.L.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años	**26,45**	**8,24**	**32,60**
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,05**	**0,12**	**0,03**
Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**0,74**	**0,83**	**1,41**
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los Ratios Financieros de las ofertas presentadas fueron calculados con datos extraídos de los Estados Financieros presentados por las Empresas Oferentes.

Luego del análisis de los **FACTORES DE EVALUACIÓN**, de los **DOCUMENTOS FORMALES** y de la **PLANILLA DE RATIOS**, vemos que las tres Empresas Oferentes cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del

llamado y alcanzan el mismo puntaje, por lo cual esta Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada y que posición ocupará en el sistema de Abastecimiento Simultáneo, para ejecutar el contrato, aplicando los métodos de Desempate.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

- *En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mejor puntaje en el porcentaje cotizado:*

  En relación al primer criterio de desempate, es importante tener en cuenta que las tres empresas han obtenido el mismo puntaje debido a que han presentado el mismo porcentaje de "0" % de descuento o recargo.

- *En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia:*

  En relación al segundo método de desempate, las tres empresas presentadas han obtenido el mismo puntaje en experiencia debido a que han cumplido con todos los factores puntuales en forma íntegra, por lo cual el empate sigue persistiendo.

- *En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en ítems indicados del inc. c) al e) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*

  Conforme al tercer método de desempate, las tres empresas presentadas han obtenido el mismo puntaje debido a que han cumplido en forma íntegra los factores puntuales especificados en los incisos c) al e) del cuadro de factores de evaluación, por lo expuesto el empate entre las tres empresas oferentes sigue persistiendo.

- *De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.*

  Conforme a lo establecido precedentemente, el último criterio para desempatar otorga una discrecionalidad a la convocante para determinar la oferta que será

adjudicada, que en este caso sería cual es el orden en que las ofertas serán adjudicadas, considerando que el presente contrato es por Abastecimiento simultaneo, para lo cual la convocante, además de realizar las elecciones correspondientes, deberá motivar su decisión.

Por lo expuesto y bajo la facultad discrecional otorgada a la convocante conforme a lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, esta Convocante decide utilizar el método que hace referencia al Monto de Facturación, el cual se basa en la verificación de los Estados Financieros de los últimos tres años (2015-2016-2017) específicamente en lo que hace referencia al monto de facturación de pasajes, es decir se optara por aquella empresa que tenga mayor volumen de facturación en la sumatoria de los años 2015-2016-2017, según el cuadro del estado de resultado de los balances solicitados y presentados por los oferentes, en el presente llamado .-

N°		Facturación Anual 2015	Facturación Anual 2016	Facturación Anual 2017	SUMATORIA
1	Mayara Travel Service S.A.	37.781.901.065	35.665.541.952	38.756.938.858	112.204.381.875
2	Servi Travel S.A.	39.750.289.094	37.956.377.147	38.821.385.636	116.528.051.877
3	Kostas Viajes S.R.L.	23.573.147.317	22.596.714.051	27.136.031.546	73.305.892.914

De la comparación del volumen de las facturaciones de los últimos 3 años, se observa que la firma Servi Travel S.A., presenta un mayor volumen de facturación, de lo que se puede inferir que ha emitido mayor cantidad de pasajes en los años analizados y ha suscripto una mayor cantidad de contratos.
La facturación está en relación también a la mayor cantidad de Clientes Corporativos que presenta la Empresa Servi Travel S.A., lo cual redunda en beneficio de su experiencia y facturación.

Esta Convocante decide realizar el Desempate y la distribución correspondiente conforme al procedimiento de Abastecimiento Simultaneo, considerando estos parámetros expuestos precedentemente, por lo cual y conforme a la facultad discrecional otorgada a esta convocante acorde al PBC, se establece el siguiente orden de adjudicación:

N°	Oferentes	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	Servi Travel S.A.	1.500.000.000	750.000.000
2	Mayara Travel Service S.A.	900.000.000	450.000.000
3	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	600.000.000	300.000.000

TETÁNGUERA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajupo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONCLUSIÓN

1) Recomendar la ADJUDICACION de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- Nº 03/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" a las siguientes empresas, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, **bajo la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo:**

- **SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Un Mil Quinientos Millones (Gs. 1.500.000.000).**
- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. por un monto mínimo de Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones (Gs. 450.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Novecientos Millones (Gs. 900.000.000).**
- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. por un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Seiscientos Millones (Gs. 600.000.000).**

2) Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución, a fin de dar inicio al proceso de ejecución de los contratos.-

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos, y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el día 26 de Julio de 2018 siendo las 11:00 hs.-

OBSERVACIÓN: El Encargado de Despacho del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, es el Embajador Federico González, designado por Resolución Nº 653 del 27 de junio del 2018, quien firma el Acta de Evaluación; asimismo firma en carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales designada por Resolución Nº 730 del 12 de julio del 2018, la Abogada Gabriela Portillo.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Federico González
Encargado de Despacho del VMAAT

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Lic. Milciades Martínez
Director de Finanzas

Abg. Gabriela Portillo
Encargada de Despacho de DAL

Llamado a Licitación Pública Nacional No. 03/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos"-ID: 346.714

Cuadro comparativo porcentual de recargo

Nº	Oferentes	Monto total de la oferta
1	Mayara Travel Service S.A.	Porcentaje de recargo: cero por ciento (0%)
2	Servi Travel S.A.	Porcentaje de recargo: cero por ciento (0%)
3	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	Porcentaje de recargo: cero por ciento (0%)

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

PROVEEDOR: MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	9.066.306.666	996.518.042	9,10
2016	9.087.139.251	516.581.946	17,59
2017	10.032.676.806	190.522.234	52,66
PROMEDIO	**28.186.122.723**	**1.703.622.222**	**26,45**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	996.518.042	10.160.287.066	0,10
2016	516.581.946	10.416.420.697	0,05
2017	190.522.234	11.009.353.647	0,02
PROMEDIO	**1.703.622.222**	**31.586.061.410**	**0,05**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	694.569.140	1.000.000.000	0,69
2016	682.643.962	1.000.000.000	0,68
2017	840.392.121	1.000.000.000	0,84
PROMEDIO	**2.217.605.223**	**3.000.000.000**	**0,74**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

PROVEEDOR: SERVI TRAVEL S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	10.971.416.241	991.428.816	11,07
2016	11.782.478.202	1.502.654.393	7,84
2017	9.379.040.982	1.617.025.269	5,80
PROMEDIO	**32.132.935.425**	**4.111.108.478**	**8,24**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	991.428.816	11.174.043.806	0,09
2016	1.502.654.393	12.007.603.319	0,13
2017	1.617.025.269	11.187.709.276	0,14
PROMEDIO	**4.111.108.478**	**34.369.356.401**	**0,12**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	449.703.516	500.000.000	0,90
2016	314.817.899	500.000.000	0,63
2017	485.087.023	500.000.000	0,97
PROMEDIO	**1.249.608.438**	**1.500.000.000**	**0,83**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"

PROVEEDOR: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	3.009.446.728	144.521.733	20,82
2016	3.963.245.678	69.922.194	56,68
2017	4.894.951.729	241.065.696	20,31
PROMEDIO	**11.867.644.135**	**455.509.623**	**32,60**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	144.521.733	3.559.672.592	0,04
2016	69.922.194	4.660.492.338	0,02
2017	241.065.696	5.455.018.850	0,04
PROMEDIO	**455.509.623**	**13.675.183.780**	**0,03**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	1.378.633.856	700.000.000	1,97
2016	1.153.426.076	700.000.000	1,65
2017	1.238.215.697	2.000.000.000	0,62
PROMEDIO	**3.770.275.629**	**3.400.000.000**	**1,41**

OBSERVACIONES: ninguna